



ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-CMPSM

San Miguel, 07 de febrero de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 07 de febrero de 2023, estación Orden del Día, Autorización al Señor Alcalde para firma de Convenios durante el Periodo 2023- 2026 entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y Provias Descentralizado, el Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 8 y 28 del artículo 9° del mismo cuerpo legal, prescribe que es atribución del Concejo Municipal: (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el "Artículo 17.- ACUERDOS de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley".

Que, mediante Oficio N° 007-2023-IVPSM/GG(e), de fecha 01 de febrero de 2023 emitido el Ing. Jorge Luis Saavedra Perez Gerente General (e) del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de San Miguel, solicita intervención en sesión de Concejo Municipal, para solicitar al pleno del Concejo la autorización al Señor Alcalde la firma de convenios durante el periodo 2023-2026 entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y Provias Descentralizado y firma de convenio para la transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de San Miguel a favor del Instituto de Vialidad de la Provincia de San Miguel – IVP.

En Ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y artículo 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, con dispensa del trámite de lectura del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD, la autorización Ing. José Carlos Quiroz Calderón Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel firmar los convenios durante el Periodo 2023-2026 entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y Provias Descentralizado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo a la Municipalidad Provincial de San Miguel y Provias Descentralizado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Secretaría General hacer de conocimiento a las áreas pertinentes conforme a Ley y a la Oficina de Comunicación Institucional la publicación de la misma.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL

Ing José Carlos Quiroz Calderón
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

Manuel Antonio Sánchez Quiroz
SECRETARIO GENERAL

